



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000444 -2017/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRDS-GR

Tumbes, 19 DIC 2017

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N°. 0000501-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 21 de Agosto del 2017, Informe N°.213-2017/GOB./REG.TUMBES-GGR-GRDS-GR, de fecha 28 de Noviembre del 2017, Proveído de la Gerencia General de fecha 29 de Noviembre del 2017;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, por Ley de Bases de la Descentralización – Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal.

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, tiene como función la promoción de inversiones, incentivando, y apoyando los proyectos de Inversiones Públicas orientados a impulsar el desarrollo de los recursos de la Región Tumbes, necesarios para tal fin, así mismo ejerce funciones en materia de Educación, Salud, Vivienda, Trabajo y Promoción del Empleo.

Que, el Art°. 62 numeral 62.3 de la Ley 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°. 0000501-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 21 de Agosto del 2017, en su Artículo Tercero Aprueba la Directiva N°. 018-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA SUPERVISION A LAS DIRECCIONES REGIONALES DE SALUD, HOSPITAL JAMO, RED DE SALUD, EDUCACION, UGEL TUMBES, UGEL ZARUMILLA, UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR, VIVIENDA, CONSTRUCCION y SANEAMIENTO; y TRABAJO y PROMOCION DEL EMPLEO TUMBES"

Que, visto el numeral 7.2 del Procedimiento, literal b) "La Gerencia Regional de Desarrollo Social, presidirá las comisiones de supervisión y designará al personal que integrará los equipos", de la mencionada directiva.





Copia fiel del Original

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N~~0~~0000444 -2017/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRDS-GR

Tumbes, 19 DIC 2017

Que, mediante Informe N°. 213-2017/ GOB. REG.TUMBES-GGR-GRDS-GR, de fecha 28 de Noviembre del 2017; dando cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva mencionada, se solicita a la Gerencia General Regional la autorización para conformar la Comisión de Supervisión que tendrá la facultad de realizar las visitas de Supervisión a las Direcciones Regionales de Salud, Educación, Vivienda Construcción y Saneamiento; Trabajo y Promoción del Empleo; así como los órganos desconcentrados de las Direcciones Regionales de Salud y Educación.

Que mediante proveído de fecha 29 de noviembre del 2017, insertado al reverso del Informe N°. 213-2017/ GOB. REG.TUMBES-GGR-GRDS-GR, de fecha 28 de noviembre del 2017; el Gerente General Regional autoriza emitir el acto resolutivo, bajo responsabilidad.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes.

Que, en uso de las facultades otorgadas por la Directiva N°.006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG" Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes"; aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N°. 107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril del 2017.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, la comisión de Supervisión que tendrá a cargo la aplicación de la Directiva N°. 018-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada " **NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA SUPERVISION A LAS DIRECCIONES REGIONALES DE SALUD, HOSPITAL JAMO, RED DE SALUD, EDUCACION, UGEL TUMBES, UGEL ZARUMILLA, UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR, VIVIENDA, CONSTRUCCION y SANEAMIENTO; y TRABAJO y PROMOCION DEL EMPLEO TUMBES**", a los siguientes integrantes que conformaran la Comisión :

- | | |
|--|--------------------|
| 1.- Gerente Regional de Desarrollo Social
Prof. María de Lourdes Arrunátegui Zúñiga | Presidente |
| 2.- Sub Gerencia de Desarrollo Humano
Sr. Manuel Acosta Aldana | Miembro |
| 3.- Sub Gerencia de Inclusión Social
Econ. Anita Saldarriaga Apolo | Miembro |
| 4. Carmen Yesenia Ynfante Mendoza | Secretaria Técnica |





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Copia fiel del Original

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000444 -2017/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRDS-GR

Tumbes, **19 DIC 2017**

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes y a los integrantes que conforman la Comisión de Supervisión.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Maj
Prof. María de L. Arvansegui Zuñiga
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL